

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2020-00071-00
Demandante	Álvaro de Jesús Henao Restrepo
Demandado	Colfondos, Cootracibol y Blanca Libia Restrepo
Asunto	Resuelve solicitud

En memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante por correo electrónico del 22 de febrero de 2022, solicita que se le dé “*traslado del memorial donde se aporta el registro de defunción*” de Blanca Libia Restrepo. A su vez, solicita que se inste a todas las partes para que todos los memoriales que se radiquen al despacho, se hagan con copia al correo electrónico de todas las partes.

En vista de lo solicitado, se le hace saber al profesional del derecho que el memorial mencionado junto con la prueba de la defunción, reposan en el expediente a folios 176 y 177. Podrá el togado acceder a ella inspeccionando directamente el expediente en la sede del juzgado en la jornada establecida para atención al público, o en su defecto acceder al expediente de manera virtual, previa solicitud al correo electrónico del juzgado.

Sea la oportunidad para requerir a todas las partes del proceso, para que en lo sucesivo, todo memorial que sea radicado en el despacho, sea a la vez remitido a los correos electrónicos de los demás intervinientes, tal como lo dispuso el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ